

Consejería de Bienestar Social y Salud Pública
Dirección General de Servicios Sociales

Referencia:	9847/2019
Procedimiento:	Elaboración, gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones (SUBVENCIONES)
Interesado:	
Representante:	
Dirección General de Servicios Sociales (JCASTI02)	

RESOLUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2019.

I.- Mediante Decreto nº 133, de 20 de octubre de 2017, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla núm. 5490, de 27 de octubre de 2017, el Consejo de Gobierno de la Ciudad aprobó las Bases Reguladoras de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva de la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla, destinadas a entidades sin ánimo de lucro.

II.- Por Resolución nº 1923, de 12 de abril de 2019, la Consejería de Bienestar Social (BOMe núm. 5646 de 26 de abril de 2019) acordó efectuar la convocatoria de subvenciones públicas, destinadas a entidades sin ánimo de lucro, año 2019.

III.- Las ayudas se financiarán con cargo a los créditos disponibles en la Aplicación Presupuestaria 05/23102/48902 - Subv. Organismos sin ánimo de lucro, por un importe de ciento sesenta y cuatro mil trescientos dos euros con treinta y seis céntimos (164.302,36 €), existiendo crédito disponible en dicha Aplicación Presupuestaria según consta en los RC SUBVENCIONES nº 1201900006213 de 5 de febrero de 2019, por importe de 122.302,36 € y RC SUPLEMENTO DE RETENCIÓN CRÉDITO nº 12019000012969 de 12 de marzo de 2019, por importe de 42.000,00 €.

IV.- Las entidades solicitantes de las ayudas han presentado las certificaciones correspondientes del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Asimismo, acreditan reunir el resto de los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones y de cumplimiento de las demás las obligaciones impuestas en el artículo 14 de la citada Ley respecto de las subvenciones concedidas en el ejercicio anterior por cualesquiera de las Administraciones Públicas.

V.- Con fecha 1 de agosto de 2019, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica de Valoración con objeto de evaluar las diferentes solicitudes presentadas. Los resultados son recogidos en un Acta que contiene el informe motivado de concesión y denegación de

Consejería de Bienestar Social y Salud Pública

Dirección General de Servicios Sociales

subvenciones, incluyendo las cuantías, las entidades beneficiarias y, en su caso, las causas de denegación de subvención.

VI.- A la vista del expediente y del informe de la Comisión Técnica de Valoración, la Instructora del expediente formula Propuesta de Resolución provisional, comprensiva de las entidades admitidas y excluidas. Con fecha 2 de agosto de 2019, la Propuesta de Resolución provisional es publicada en Tablón digital de Edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla y en la página web www.melilla.es, concediéndose un plazo de diez días de audiencia a los interesados para que las entidades que lo estimen conveniente presenten las alegaciones que crean oportunas en orden a la mejor defensa de sus intereses y derechos.

VII.- Con fecha 2 de agosto de 2019, la ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER presenta escrito en el que solicita la renuncia a la Convocatoria. En el periodo de alegaciones se registran 8 solicitudes correspondientes a programas y 2 a mantenimiento de las sedes por las siguientes entidades:

CAPACES MELILLA

ASOCIACIÓN TEAMA MELILLA

ASOCIACIÓN EVOLUTIO MELILLA

SSVP, CONFERENCIA VIRGEN DE LA LUZ

ASOCIACIÓN MEDSPORT

ASOCIACIÓN EVANGÉLICA REGENERACIÓN

ASOCIACIÓN LAL LA BUYA

ASOCIACIÓN CULTURAL GITANA (GITANOS DEL SIGLO XXI)

VIII.- Examinadas las alegaciones presentadas, la Comisión Técnica de Evaluación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2019 acuerda, según consta en Acta, que:

a) Las alegaciones presentadas por las Entidades en relación a los programas no alteran la valoración inicial.

b) Las alegaciones formuladas por las Entidades en relación al mantenimiento de la sede pasan a ser valoradas según criterios de la Convocatoria .

IX.- La propuesta elevada por el órgano instructor es coincidente con el contenido del informe emitido por la Comisión de Evaluación, el cual determina las Entidades que cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, así como la valoración, el orden y la cuantía de las subvenciones propuestas para financiar los proyectos presentados.

X.- El Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social y Salud Pública, en base a las competencias establecidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de julio de 2019, relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre las consejerías (BOMe extraordinario núm. 22, de 16 de julio de 2019), en relación con el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, es el Órgano competente para resolver el expediente.

Consejería de Bienestar Social y Salud Pública
Dirección General de Servicios Sociales

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 9847/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero.- Conceder una subvención destinada a las entidades relacionadas en el Anexo I para la ejecución en 2019 de programas cuya finalidad sea la atención a situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión social, la atención a personas mayores y dependientes y atención a la discapacidad, así como también aquellos gastos de mantenimiento de la sede social de la entidad para mantener su funcionamiento ordinario, por importe total de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (164.302,36 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 05/23102/48902 - Subv. Organismos sin ánimo de lucro.

Segundo.- Hacer público el Anexo II, relativo a los puntos asignados a los distintos programas presentados de acuerdo con los criterios de valoración técnica establecidos en las Bases Reguladoras.

Tercero.- Hacer público el Anexo III, relativo a observaciones y consideraciones que determinadas Entidades han de tener en cuenta respecto de gastos subvencionables.

Cuarto.- Hacer público el Anexo IV, relativo a relación de solicitudes con causa de denegación.

Quinto.- Hacer público el Anexo V, relativo a relación de solicitudes excluidas ó con causa de archivo con expresión de las causas.

ANEXO I

Listado General de solicitudes presentadas, solicitantes admitidos y cuantías de las subvenciones concedidas.

Nº exp.	ENTIDAD	CIF	CUANTIA
1/19	CENTRO UNESCO MELILLA	G29960036	0,00 €
2/19	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	3.000,00 €
3/19	CAPACES MELILLA	G52039658	0,00 €
5/19	OBISPADO DE MALAGA (PARROQUIA SAN AGUSTIN)	R2900002C	5.610,00 €
6/19	ASOCIACIÓN TEAMA MELILLA	G52030327	0,00 €
7/19	ASOCIACIÓN EVOLUTIO MELILLA	G52026432	0,00 €
8/19	MÉDICOS DEL MUNDO	G79408852	15.300,00 €
9/19	FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	G79362497	15.295,50 €

Consejería de Bienestar Social y Salud Pública
Dirección General de Servicios Sociales

10/19	VOLUNTARIADO DE ATENCION AL MAYOR	G52006210	3.900,00 €
11/19	ASOCIACIÓN PROYECTO ALFA (LA SALLE)	G52023231	15.300,00 €
12/19	SSVP, CONFERENCIA VIRGEN DE LA LUZ	G28256667	2.950,00 €
13/19	ASOCIACIÓN CELIACA MELILLA (ACEME)	G52021946	7.974,09 €
14/19	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA BOLA CABRERIZAS	G29951258	0,00 €
15/19	ASOCIACIÓN MEDSPORT	G52041100	0,00 €
16/19	ACCEM	G79963237	10.179,68 €
17/19	HIJAS DE LA CARIDAD	R4100019A	15.300,00 €
18/19	ASOCIACIÓN AUTISMO MELILLA	G52019189	1.853,78 €
19/19	AMLEGA	G52014347	11.900,00 €
20/19	ASOCIACIÓN LAL LA BUYA	G52033727	0,00 €
21/19	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL)	G28838001	2.167,64 €
22/19	FUNDACIÓN ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN ACCIÓN SOCIAL (FEPAS)	G83273284	0,00 €
22/19	FUNDACIÓN ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN ACCIÓN SOCIAL (FEPAS)	G83273284	0,00 €
22/19	FUNDACIÓN ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN ACCIÓN SOCIAL (FEPAS)	G83273284	9.600,00 €
22/19	FUNDACIÓN ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN ACCIÓN SOCIAL (FEPAS)	G83273284	0,00 €
23/19	ASOCIACIÓN FEAFES MELILLA	G52041100	4.853,59 €
24/19	ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE	G29957495	8.530,00 €
24/19	ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE	G29957495	0,00 €
24/19	ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE	G29957495	7.650,00 €
25/19	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F	0,00 €
26/19	ASOCIACIÓN CUENTA CON NOSOTROS MELILLA. ENFERMEDADES RARAS	G52022258	2.500,00 €
27/19	ASOCIACIÓN EVANGÉLICA REGENERACIÓN. Sede	R5200026B	1.258,07 €
27/19	ASOCIACIÓN EVANGÉLICA REGENERACIÓN. Proyecto	R5200026B	0,00 €
28/19	ASOCIACIÓN CULTURAL GITANA (GITANOS DEL SIGLO XXI). Sede	G52028537	1.300,00 €
28/19	ASOCIACIÓN CULTURAL GITANA (GITANOS DEL SIGLO XXI). Proyecto	G52028537	0,00 €
29/19	FUNDACIÓN SOCIO CULTURAL Y DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE FÚTBOL	G52020187	4.080,00 €
30/19	AMPA CEIP LEÓN SOLÁ	G52036126	10.200,00 €
31/19	ASOCIACIÓN ACTIVAS	G52030145	0,00 €
32/19	ASOCIACIÓN COMENZAMOS	G52039492	3.600,00 €

Consejería de Bienestar Social y Salud Pública
Dirección General de Servicios Sociales

ANEXO II

La Subvenciones concedidas deberán destinarse a los programas presentados que se relacionan a continuación:

	ENTIDAD	CUANTÍA	DESCRIPCIÓN	Evaluación técnica del proyecto 30% (3 pts)	Incidencia social 40% (4 pts)	Aportación económica entidad 10% (1 pto)	Carácter innovador 10% (1 pto)	Grado cumplimiento 5% (0,5ptos)	Perspectiva de género 5% (0,5ptos)	TOTAL
1/19	CENTRO UNESCO MELILLA	0,00 €	Curso de pintura 1 mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2/19	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	3.000,00 €	Actividades de Ocio y Tiempo Libre	3,00	3,00	1,00	0,00	0,50	0,00	7,50
3/19	CAPACES MELILLA	0,00 €	Curso formación voluntarios (30)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5/19	OBISPADO DE MALAGA (PARROQUIA SAN AGUSTIN)	5.610,00 €	Gastos de mantenimiento y materiales	2,00	4,00	1,00	0,00	0,50	0,00	7,50
6/19	ASOCIACIÓN TEAMA MELILLA	0,00 €	Intervención socioeducativa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7/19	ASOCIACIÓN EVOLUTIO MELILLA	0,00 €	Cursos de formación beneficiarios de IMI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8/19	MÉDICOS DEL MUNDO	15.300,00 €	Atención a niños en situación de calle	3,00	3,00	1,00	0,00	0,50	0,50	8,00
9/19	FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	15.295,50 €	Atención a niños en situación de calle	3,00	3,00	1,00	0,00	0,50	0,50	8,00
10/19	VOLUNTARIADO DE ATENCION AL MAYOR	3.900,00 €	Actividades de Ocio con residentes C. Asistencial	2,00	4,00	0,00	0,00	0,50	0,00	6,50
11/19	ASOCIACIÓN PROYECTO ALFA (LA SALLE)	15.300,00 €	Alfabetización mujeres adultas	3,00	3,00	1,00	0,00	0,50	0,50	8,00
12/19	SSVP, CONFERENCIA VIRGEN DE LA LUZ	2.950,00 €	Atención Banco de Alimentos	1,00	3,00	0,00	0,00	0,50	0,00	4,50
13/19	ASOCIACIÓN CELIACA MELILLA (ACEME)	7.974,09 €	Actividades y mantenimiento	2,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	5,00
14/19	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA BOLA CABRERIZAS	0,00 €	Cursos de formación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15/19	ASOCIACIÓN MEDSPORT	0,00 €	Terapias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16/19	ACCEM	10.179,68 €	Integración sociolingüística de menores no acompañados purísima	2,00	3,00	0,00	0,00	0,50	0,50	6,00
17/19	HIJAS DE LA CARIDAD	15.300,00 €	Centro de DIA para normalización e inclusión social	2,00	4,00	1,00	0,00	0,50	0,00	7,50

Consejería de Bienestar Social y Salud Pública
Dirección General de Servicios Sociales

			MENAS							
18/19	ASOCIACIÓN AUTISMO MELILLA	1.853,78 €	Talleres de Ocio	2,00	3,00	1,00	1,00	0,50	0,00	7,50
19/19	AMLEGA	11.900,00 €	Promoción y formación de voluntariado	2,00	3,00	0,00	1,00	0,00	0,50	6,50
20/19	ASOCIACIÓN LAL LA BUYA	0,00 €	Inserción laboral para mujeres en riesgo de exclusión social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21/19	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL)	2.167,64 €	Fomento y promoción de la interculturalidad y la mediación social entre jóvenes y adolescentes	2,00	2,00	0,00	0,00	0,50	0,50	5,00
22/19	FUNDACIÓN ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN ACCIÓN SOCIAL (FEPAS)	0,00 €	Diseño gráfico Menores acogidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22/19	FUNDACIÓN ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN ACCIÓN SOCIAL (FEPAS)	0,00 €	Atención a familias en riesgo de exclusión con intervención de la DGMF	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22/19	FUNDACIÓN ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN ACCIÓN SOCIAL (FEPAS)	9.600,00 €	Fomento del empleo y autoempleo de jóvenes en riesgo: Itinerarios de inserción	2,00	3,00	0,00	1,00	0,00	0,00	6,00
22/19	FUNDACIÓN ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN ACCIÓN SOCIAL (FEPAS)	0,00 €	Programa de formación y preparación para la vida adulta de Menores acogidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23/19	ASOCIACIÓN FEAFES MELILLA	4.853,59 €	Jornadas de Inclusión Social y Salud Mental	2,00	3,00	0,00	1,00	0,00	0,00	6,00
24/19	ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE	8.530,00 €	Huellas Urbanas: Actividades de Ocio y tiempo libre	3,00	3,00	0,50	0,00	0,50	0,50	7,50
24/19	ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE	0,00 €	Educación y apoyo a familias en riesgo de exclusión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24/19	ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE	7.650,00 €	Estructura	2,00	2,00	0,00	0,00	0,50	0,50	5,00
25/19	UNIVERSIDAD DE GRANADA	0,00 €	Impulso del voluntariado universitario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26/19	ASOCIACIÓN CUENTA CON NOSOTROS MELILLA. ENFERMEDADES RARAS	2.500,00 €	Día mundial de las Enfermedades Raras	2,00	3,00	1,00	0,00	0,50	0,00	6,50
27/19	ASOCIACIÓN EVANGÉLICA REGENERACIÓN	0,00 €	Regeneración Juvenil	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27/19	ASOCIACIÓN EVANGÉLICA REGENERACIÓN	1.258,07€	Mantenimiento sede	1,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	3,00

Consejería de Bienestar Social y Salud Pública
Dirección General de Servicios Sociales

28/19	ASOCIACIÓN CULTURAL GITANA (GITANOS DEL SIGLO XXI)	0,00 €	Cursos de Formación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28/19	ASOCIACIÓN CULTURAL GITANA (GITANOS DEL SIGLO XXI)	1.300,00€	Mantenimiento sede	1,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	3,00
29/19	FUNDACIÓN SOCIO CULTURAL Y DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE FÚTBOL	4.080,00 €	Programa de actividad física saludable	1,00	2,00	1,00	1,00	0,00	0,50	0,50	5,50
30/19	AMPA CEIP LEÓN SOLÁ	10.200,00 €	Cañada Viva Programas	2,00	2,00	1,00	0,00	0,50	0,50	0,50	6,00
31/19	ASOCIACIÓN ACTIVAS	0,00 €	Curso para MENAS y curso para mujeres distritos IV y V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32/19	ASOCIACIÓN COMENZAMOS	3.600,00 €	Inmersión lingüística e integración social de MENAS	1,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,50	4,50
		164.302,35 €									

ANEXO III

Observaciones y consideraciones que determinadas Entidades han de tener en cuenta respecto de gastos subvencionables

	ENTIDAD	CUANTÍA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
2/19	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	3.000,00 €	Actividades de Ocio y Tiempo Libre	
5/19	OBISPADO DE MALAGA (PARROQUIA SAN AGUSTIN)	5.610,00 €	Gastos de mantenimiento y materiales	
8/19	MÉDICOS DEL MUNDO	15.300,00 €	Atención a niños en situación de calle	
9/19	FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	15.295,50 €	Atención a niños en situación de calle	
10/19	VOLUNTARIADO DE ATENCION AL MAYOR	3.900,00 €	Actividades de Ocio con residentes C. Asistencial	
11/19	ASOCIACIÓN PROYECTO ALFA (LA SALLE)	15.300,00 €	Alfabetización mujeres adultas	
12/19	SSVP, CONFERENCIA VIRGEN DE LA LUZ	2.950,00 €	Atención Banco de Alimentos	GASTOS DE TRANSPORTE, EQUIPO INFORMÁTICO Y RESTO EN BOLSAS BIODEGRADABLES Y/O PAPEL
13/19	ASOCIACIÓN CELIACA MELILLA (ACEME)	7.974,09 €	Actividades y mantenimiento	
16/19	ACCEM	10.179,68 €	Integración sociolingüística de menores no acompañados	

Consejería de Bienestar Social y Salud Pública
Dirección General de Servicios Sociales

			purfísima	
17/19	HIJAS DE LA CARIDAD	15.300,00 €	Centro de DIA para normalización e inclusión social MENAS	
18/19	ASOCIACIÓN AUTISMO MELILLA	1.853,78 €	Talleres de Ocio	MATERIAL ESPECIALIZADO
19/19	AMLEGA	11.900,00 €	Promoción y formación de voluntariado	
21/19	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL)	2.167,64 €	Fomento y promoción de la interculturalidad y la mediación social entre jóvenes y adolescentes	
22/19	FUNDACIÓN ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN ACCIÓN SOCIAL (FEPAS)	9.600,00 €	Fomento del empleo y autoempleo de jóvenes en riesgo: Itinerarios de inserción	NO CUBIERTOS GASTOS DE COORDINACION
23/19	ASOCIACIÓN FEAFES MELILLA	4.853,59 €	Jornadas de Inclusión Social y Salud Mental	
24/19	ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE	8.530,00 €	Huellas Urbanas: Actividades de Ocio y tiempo libre	
24/19	ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE	7.650,00 €	Estructura	
26/19	ASOCIACIÓN CUENTA CON NOSOTROS MELILLA. ENFERMEDADES RARAS	2.500,00 €	Día mundial de las Enfermedades Raras	
27/19	ASOCIACIÓN EVANGÉLICA REGENERACIÓN	1.258,07€	Mantenimiento Sede	MOBILIARIO DE OFICINA Y GASTOS DE INSTALACIÓN
28/19	ASOCIACIÓN CULTURAL GITANA (GITANOS DEL SIGLO XXI)	1.300,00€	Mantenimiento Sede	EQUIPAMIENTO Y BIENES
29/19	FUNDACIÓN SOCIO CULTURAL Y DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE FÚTBOL	4.080,00 €	Programa de actividad física saludable	
30/19	AMPA CEIP LEÓN SOLÁ	10.200,00 €	Cañada Viva Programas	
32/19	ASOCIACIÓN COMENZAMOS	3.600,00 €	Inmersión lingüística e integración social de MENAS	NO CUBIERTOS GASTOS DE COORDINACION
		164.302,35 €		

ANEXO IV

Relación de solicitudes con causa de denegación de subvención.

Nº exp.	ENTIDAD	VALORACION
1/19	CENTRO UNESCO MELILLA	NO PRIORITARIO

Consejería de Bienestar Social y Salud Pública
Dirección General de Servicios Sociales

3/19	CAPACES MELILLA	NO PRIORITARIO, EL OBJETO DEL PROGRAMA NO COINCIDE CON EL OBJETO DE LA ENTIDAD
6/19	ASOCIACIÓN TEAMA MELILLA	ACTIVIDAD YA CUBIERTA SUBV NOMINATIVA
7/19	ASOCIACIÓN EVOLUTIO MELILLA	RECURSO EXISTENTE PROPIO
14/19	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA BOLA CABRERIZAS	NO PRIORITARIO
15/19	ASOCIACIÓN MEDSPORT	NO OBJETO DE LA CONVOCATORIA
20/19	ASOCIACIÓN LAL LA BUYA	NO PRIORITARIO Y FINANCIADA ACTIVIDAD POR OTRA CONSEJERIA
22/19	FUNDACIÓN ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN ACCIÓN SOCIAL (FEPAS)	NO PRIORITARIO
22/19	FUNDACIÓN ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN ACCIÓN SOCIAL (FEPAS)	ACTIVIDAD PROPIA DE LA ADMINISTRACION
22/19	FUNDACIÓN ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN ACCIÓN SOCIAL (FEPAS)	NO PRIORITARIO
24/19	ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE	ACTIVIDAD CUBIERTA POR RECURSO PROPIOS DE LA ADMINISTRACION
25/19	UNIVERSIDAD DE GRANADA	DOCUMENTACION FUERA DE PLAZO
27/19	ASOCIACIÓN EVANGÉLICA REGENERACIÓN	NO PRIORITARIO
28/19	ASOCIACIÓN CULTURAL GITANA (GITANOS DEL SIGLO XXI)	NO PRIORITARIO
31/19	ASOCIACIÓN ACTIVAS	NO PRIORITARIO

ANEXO V

Relación de solicitudes excluidas o archivadas con indicación de las causas.

Nº exp.	ENTIDAD	CIF	CAUSA
4/19	ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	G29962412	Renuncia subvención
33/19	ALIATAR	G23014533	Solicitud fuera de plazo
34/19	COMITÉ DE ENTIDADES DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CERMI MELILLA)	G52005154	Solicitud fuera de plazo

Consejería de Bienestar Social y Salud Pública
Dirección General de Servicios Sociales y Salud Pública

13 de septiembre de 2019
C.S.V.:12433310762622765162

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Contra esta ORDEN, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación o su publicación.

Alternativamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación o su publicación.

Si se opta por la interposición del recurso de reposición en vía administrativa, transcurrido un mes desde su interposición sin que haya sido resuelto, se entenderá desestimado por silencio administrativo y a partir del día siguiente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo en el plazo de seis meses.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que CERTIFICO

El Secretario Técnico de
Bienestar Social y Salud Pública

16 de septiembre de 2019
C.S.V.:12433310762622765162